



REGISTROS DE DECRETOS
2024



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

Intendencia Municipal
Monte

C.P. B7220CWL
www.monte.gov.ar

9 de septiembre de 2024

VISTO:

La existencia de saldos en la Cuenta Corriente 6476/3 "Recursos ordinarios" de este Municipio en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Suc. Monte, y

CONSIDERANDO:

Que en razón de los índices de inflación registrados en este último tiempo y la depreciación constante de nuestra moneda resulta necesario proceder a la inversión de los fondos acumulados en la citada cuenta corriente,

Que en este contexto resulta oportuno que estos fondos que se encuentren inmovilizados y con los cuales no se responderá a obligaciones inmediatas, mantengan su valor a fin de responder en el futuro a compromisos dinerarios en cuanto gastos inherentes a la gestión de gobierno en sus diversas áreas por lo cual es intención proceder a su inversión a través de la modalidad de "Fondo Común de Inversión" ante el Banco de la Provincia de Buenos Aires, bajo la característica 1822 Raíces Ahorro Pesos, que es una cartera de inversiones integrada por Plazos Fijos y Títulos de Valores de corta duración, otorgándole liquidez, lo cual, a la vez de reeditar un interés, no posee plazo en el retiro de valores permitiendo ser rescatados en cualquier tiempo si resultare necesario cumplir con obligaciones de pago, en caso de corresponder,

Que no existen impedimentos de indole legal y/o contable para contraer esta inversión,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS
DECRETA:**

ARTICULO 1º.- Autorizar a la Contaduría Municipal a la formalización de un depósito bajo la modalidad de "Fondo Común de Inversión", bajo la característica 1822 Raíces Ahorro Pesos por la suma total de Pesos **CUATROCIENTOS MILLONES (\$ 400.000.000,00)** en el Banco de la Provincia de Buenos Aires Sucursal Monte del fondo existente en la Cuenta Corriente **Nº 6476/3 "Recursos Ordinarios"** en dicha entidad bancaria .

ARTICULO 2º.- El monto de los intereses que se obtengan por la inmovilización de los fondos conforme operatoria determinada en el artículo anterior será acreditado a la cuenta de origen del Cálculo de Recursos vigente.

ARTICULO 3º.- Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dese al Registro Oficial del Municipio.-

DECRETO Nº 1.299

Dr. José Matías Balsamello
Secretario de Gobierno
MUNICIPALIDAD DE MONTE



Dr. Ibrahim Andrés Kange
Intendente Interino
Municipalidad de Monte